



ORDENANZA 3266/2024

VISTO:

El Mensaje N° 095/2024 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de suscribir acta acuerdo con la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe para realizar la obra de tendido eléctrico en calle Uruguay y 5 de Noviembre de Tostado, manzana 235 y en calle Beto Martini y Av. Rivadavia, manzana 052, donde ya fueron adjudicadas y entregadas ocho viviendas en el marco del Programa Plan Habitar - Santa Fe Sin Ranchos, sin que las mismas cuenten con el servicio de energía eléctrica.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la Municipalidad de Tostado, Señor Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534 a suscribir las actas acuerdo con la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, representada por el Señor Tec. Franco B. Blonski para la ejecución en la ciudad de Tostado de las obras necesarias según Proyecto N° 23-41-9-0-0355, en calle Uruguay y 5 de Noviembre, manzana N° 235 y según el proyecto N° 23-41-9-0-0357 en calle Beto Martini y Rivadavia, manzana N° 052, ambos proyectos elaborados por la Sucursal Noroeste de la E.P.E.

ARTICULO 2°)- Autorízase al DEM a aportar los materiales necesarios y abonar los costos de la obra, en calle Beto Martini, informados en la Nota 140-24-CSSN que asciende a la suma de Pesos Tres millones ochocientos dieciocho mil seiscientos ochenta y seis con 49/100 (\$3.818.686,49), con más un canon para el lote N° 2 del plano de mensura N° 239889 de Pesos Trescientos noventa mil trescientos noventa con 42/100 (\$390.390,42) más I.V.A.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a aportar los materiales necesarios y abonar los costos de la obra, en calle Uruguay, informados en la Nota 141-24-CSSN que asciende a la suma de Pesos Tres millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho con 18/100 (\$3.624.638,18), con más un canon para el lote N° 2 del plano de mensura N° 201696 de Pesos Trescientos noventa mil trescientos noventa con 42/100 (\$390.390,42) más I.V.A.-

Carolina Carotti
SECRETARIA
1 Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Stamp with handwritten notes: 10 30/10, 20.09.24, 41489. Text: GOBIERNO MUNICIPAL CIUDAD DE TOSTADO, MES DE ENVIADAS, Emitido en fecha: 20.09.24, N° 41489.



Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y publíquese y Archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3266/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

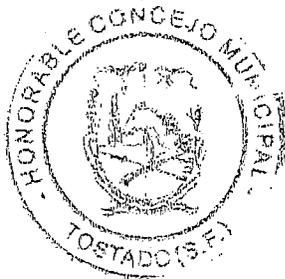
ARTICULO 4°)- Autorízase al DEM a afectar fondos de Rentas Generales para el pago de materiales y los costos de la obra mencionada en los Artículos 2° y 3°, realizando las modificaciones presupuestarias a tal fin.

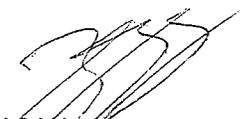
ARTICULO 5°)- De forma.

ARTÍCULO 6°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO D-18
CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 16.09.24
41488

1050/h